



Frenan programa sobre aspirantes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El INE ordenó al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR), encabezado por Jenaro Villamil, no promover a los aspirantes de Morena.

La autoridad electoral detectó que en el Canal 14, en un programa denominado "Sucesión 2024", se han transmitido las biografías de las seis "corcholatas" de Morena, pero la edición podría considerarse con rasgos electorales, lo cual está prohibido.

"Se determinó aplicar medidas cautelares al promover ante la ciudadanía en general perfiles de quienes actualmente buscan ser elegidos a cargos intrapartidistas con miras a obtener una candidatura en el proceso electoral 2024; además, podría constituir una adquisición indebida de tiempo en televisión a favor de las y los entrevistados", determinó el viernes la Comisión de Quejas.

Esto, agrega, porque se les promueve en los tiempos del Estado mediante un medio de comunicación nacional, lo que podría configurar actos anticipados de precampaña o campaña.

Por ello, dio 12 horas para que elimine las publicaciones sobre los perfiles de los aspirantes que

se encuentran en diversas plataformas de internet y redes sociales.

"Se considera que dicha situación no puede ser amparada por la libertad de difusión de información o editorial del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, pues se podrían vulnerar los principios rectores del proceso electoral, en especial, la equidad en la contienda.

"En consecuencia, lo procedente es ordenar al Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, se abstenga de difundir materiales audiovisuales que presenten perfiles y/o semblanzas de los aspirantes a obtener un cargo intrapartidista en los actuales procedimientos que se llevan a cabo para la titularidad de la Coordinación Nacional de la Defensa de la Cuarta Transformación, en sus redes sociales oficiales, así como en radio y televisión", indica el acuerdo aprobado por unanimidad.

El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano tiene a su cargo el Canal Once y el Canal 14, y estaciones de radio.

Esta determinación surgió por una queja del diputado de Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máynez, y el ciudadano Emilio Nájera.